

El abanderamiento de buques

A los pocos días de haber anunciado el telegrafo la llegada á Bilbao de un buque, propiedad de españoles, que ha sido abanderado en el Uruguay, se ha sido abanderado en la Cartagenera, que ha tenido que pagar 40.000 pesetas por el abanderamiento en España de cada uno de sus vapores, y que ha visto denegada por el ministro de Hacienda la instancia de la Cámara de Comercio de Cartagena pidiendo la reducción de los derechos y la simplificación de los expedientes, ha resuelto abanderar en la citada república un nuevo vapor que acaba de adquirir.

Hay en esto un error, que importa desvanecer. El ministro de Hacienda no ha dictado resolución alguna en ese asunto. Ha sido la Dirección general de Aduanas la que, en uso de sus atribuciones, ha resuelto la citada instancia, aplicando la ley que establece los derechos que deben satisfacerse por el abanderamiento de buques. Lo que el señor Rodríguez San Pedro ha hecho, al tener conocimiento de las manifestaciones de la Compañía Cartagenera, es pedir los antecedentes del asunto, para estudiarlo y ver si debe ó no proponerse á las Cortes la reforma de la legislación vigente.

Claro es que ignoramos el criterio que al fin prevalecerá en el Gobierno acerca de este importantísimo problema; pero nuestra opinión es conocida, porque en distintas ocasiones hemos sostenido la altísima conveniencia de ver la manera de llevar á cabo las modificaciones que en las leyes que hoy rigen sobre la materia reclama hace tiempo la Marina mercante.

Una sola consideración basta para evidenciar que, cuando menos, debe existir un fondo de justicia en las pretensiones de nuestros marinos mercantes.

El abanderamiento viene á ser á las embarcaciones lo que la naturalización á las personas. Los buques que se abanderan quedan sujetos á todas las obligaciones impuestas á los españoles, y gozan de todos los beneficios concedidos al pabellón español, tales como la protección del Gobierno, la exclusión en el comercio del cabotaje y la bonificación en el adeudo de derechos. Los españoles que abanderan sus buques en el extranjero renuncian á estas ventajas. ¿No demuestra esto que esos beneficios otorgados al pabellón son inferiores á las obligaciones que éste impone, es decir, que existe de hecho, aunque tal no haya sido la intención del legislador, un trato diferencial, en perjuicio de la bandera española?

Un detenido examen de las concesiones que hemos hecho en los tratados al pabellón extranjero y la comparación de los derechos y de los trámites que exige aquí el abanderamiento y de los que exigen en otras partes por igual formalidad, confirma más y más esa creencia; hasta el extremo de que puede afirmarse que si nuestra Marina ha tenido un período de gran desarrollo no ha sido por efecto de la protección que la han dispensado las leyes y los pactos internacionales, sino á pesar de las unas y de los otros.

Estas consideraciones nos llevarían demasiado lejos, obligándonos á lamentar que se haya enajenado en gran parte nuestra libertad para favorecer á la Marina mercante española. Limitándonos al caso concreto del abanderamiento, creemos que es urgente que se estudie este asunto y se lleve cuanto antes á las Cortes una solución que impida que los barcos españoles tengan que ampararse con pabellón extranjero.

Las reclamaciones comprenden tres puntos principales: reducción de los derechos, simplificación de los trámites y autorización á los cónsules para conceder siquiera el abanderamiento provisional.

La simplificación de los trámites seguramente es posible, y la reducción de los derechos no podría causar al fisco de que continúen los abanderamientos en el extranjero. En cuanto á la autorización á los cónsules, ¿qué inconveniente puede haber en que éstos concedan el abanderamiento provisional, á reserva de revahidar éste en el primer puerto español en que toya por Real orden de 22 de Julio de 1865, y en el espíritu de esta disposición, ampliándolo como lo exigen las necesidades modernas, deben inspirarse las futuras resoluciones.

Confiamos en que el Gobierno, que ve con gran interés cuanto se refiere á la Marina mercante, propondrá, en cuanto sea posible, los preceptos que

en adelante deben regir en esta materia, en consonancia con las aspiraciones de dicha institución.

Palabras augustas y decisivas

Este es el epígrafe que *El Universo* pone á las cartas de S. S. León XIII y Cardenales Rampolla y Sancha, sobre la unión de los católicos.

Aunque ya hemos publicado, en telegramas, un amplio extracto de aquellos notables documentos, juzgámoslos de tal importancia, que los reproducimos íntegros á continuación:

HABLA EL PAPA LEÓN XIII

A nuestro querido hijo Ciriaco María Sancha y Hervás, cardenal de la Santa Iglesia Romana, del título de San Pedro in Monte Aureo, y arzobispo de Toledo.—Toledo.

LEÓN XIII, PAPA;

Querido hijo nuestro: Salud y bendición apostólica. Nuestro querido hijo el secretario de Estado nos ha dado conocimiento de las conferencias celebradas hace poco en Madrid por algunos obispos españoles, bajo tu presidencia con el objeto de estudiar los medios más conducentes para promover entre vosotros la acción católica. Gran satisfacción nos ha causado la noticia de estas conferencias, pues muchas veces y públicamente hemos enseñado que nuestro mayor anhelo era que los católicos españoles se uniesen en estrechísima concordia. Las citadas conferencias demuestran con evidencia que los prelados españoles no solamente convienen con Nos en la necesidad de esta concordia sino que procuran con todo empeño restaurar entre los fieles la unión de voluntades. El que á estas conferencias haya concurrido gran número de obispos, no puede menos de producir saludables frutos en el pueblo cristiano, especialmente porque hace ver la necesidad de que cada cual prescinda de sus propias opiniones y distintos pareceres en materias discutibles si queremos atender con eficacia á los intereses de la religión, que hoy se hallan en grave peligro.

Por lo cual, ardentemente deseamos que los obispos españoles insistan con ánimo constante y firme en encarecer abierta y públicamente la necesidad de mantener la unión entre todos los católicos, pues de ahí se seguirá, sin género de duda, que vuestras disposiciones conmuevan al pueblo con más energía y consigáis más fácilmente realizar vuestros propósitos.

Hemos sabido también que en dichas conferencias han indicado algunos la conveniencia de crear en todas las diócesis Juntas particulares que obren de acuerdo con la Junta constituida en Madrid como principal. No podemos menos de aplaudir esta indicación sabia y oportunamente pensada, pues juzgamos que ha de ser muy eficaz para crear y consolidar en España la unión de todos los católicos. Por lo cual abrigamos la plena confianza de que todos los obispos de esa nación han de aceptar esa idea, no sólo con su asentimiento, sino también con su cooperación. Es sin embargo, Nuestra voluntad que en la ejecución de la empresa y en la determinación de las bases por que se han de regir estas Asociaciones, corresponda la dirección á tí, que ocupas la más alta dignidad entre los obispos de España. Mucho te recomendamos á Nuestros ojos tu actividad, tu experiencia y tu fiel adhesión, por las cuales no necesitas para ello estímulos de ningún género. Creemos sin embargo, necesario desvanecer y estimular tu modestia, lo cual hacemos gustosos, exhortándote encarecidamente á que te pongas con ánimo valiente y esforzado al frente de tan alta empresa, en la plena seguridad de que has de contar con el apoyo de todos tus compañeros de dignidad. Y si, conociendo la debilidad humana, consideras necesario el auxilio divino para tan grande empresa, Nos pedimos á Dios que se digne inspirarte, y como prenda de las gracias celestiales, damos, con gran benevolencia, la bendición apostólica á tí, á los demás obispos y á los fieles españoles.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 22 de Abril de 1902, vigésimosexto año de Nuestro Pontificado.

LEÓN XIII, PAPA.

Carta de Su Eminencia el Cardenal Rampolla

Eminentísimo y reverendísimo señor de mi mayor consideración: Tengo el honor de enviar á vuestra

eminencia el adjunto autógrafe, que nuestro Santísimo Padre, deseoso de asegurar y apresurar el restablecimiento de la concordia entre todos los hijos de la Iglesia en la católica España, se ha dignado dirigir á vuestra eminentísima. De este augustísimo documento deducirá fácilmente cuanto confía Su Santidad en la cooperación y dirección de vuestra eminentísima. No dudando, pues, que, haciendo converger la acción común de los obispos y de los fieles al noble propósito del Sumo Pontífice, corresponderá vuestra eminentísima plenamente á la confianza y á las esperanzas de Su Santidad, tengo el gusto de reiterarle el testimonio del profundo respeto con que le beso humildísimamente las manos.

De vuestra eminencia humildísimo, afectuoso y sincero servidor, *M. Cardenal Rampolla*.

Roma, 26 de Abril de 1903.
Sr. Cardenal Ciriaco María Sancha y Hervás, Arzobispo de Toledo.

Declaraciones del eminentísimo Cardenal Sancha

No puedo ocultar que, cuando recibí y leí las dos cartas transcritas, sentí mi ánimo profundamente emocionado. El encargo que en la primera me hace el Padre Santo, si bien me da el honor muy superior á mis escasísimos méritos, me pareció imposible de realizar, dado el estado de mi salud delicada y el agotamiento de fuerzas que invade la naturaleza humana al llegar la misma á la edad septuagenaria, y verse abandonada de recursos que antes la fueron prestadas por la asociación del vigor físico é intelectual, propios de la juventud.

Esa causa poderosa, y otras no menos graves y de todos conocidas, debidas al estado de los ánimos y á las condiciones especiales de la organización política y social de nuestro país, presentaron á mi vista, no sólo vacilaciones, sino temores de naufragios, repulsas inmerecidas y de esterilidad en los propósitos y esfuerzos.

Sin embargo de eso, y por encima de todo, está la voz del Romano Pontífice León XIII. El, desde las alturas de su supremo ministerio apostólico, conoce con clarísimo entendimiento la naturaleza y condiciones de la lucha actual, suscitada sin justo motivo por innobles pasiones y atávicos rencores contra la Iglesia de Jesucristo y contra sus sagradas y venerandas instituciones; y nadie que seriamente piense podrá negar su indiscutible derecho á la legítima defensa y á organizar para ella las fuerzas católicas del modo y manera que lo crea más eficaz y conveniente.

Cuando el general en jefe de un Ejército manda, no se permiten discusiones ni dilaciones. Rendirse prontamente á sus mandatos es deber estricto de generales, jefes, oficiales, soldados y de todos los que dependen de su autoridad y están sometidos á su jurisdicción. Sin esa severa disciplina y sin esa abnegación personal y colectiva, en vez de victorias y laureles, sólo se logran y deploran oprobios y desastres.

La Iglesia, por frase bíblica es comparada á un Ejército bien ordenado puesto en batalla. El Romano Pontífice por supereminente manera, reune en sus manos todos cuantos poderes ordinarios y extraordinarios son necesarios para dirigirlo, gobernarla y administrarla, adaptando su funcionamiento, sus pasos y sus movimientos á normas prudentes y sapientísimas, de cuyo fecundas aprovechamientos para la vida cristiana de los pueblos, cualquiera que sea la elevación ó decaimiento de la cultura de los mismos.

Por lo que toca á los intereses religiosos de España, no una, sino muchas veces ha trazado León XIII orientaciones y reglas claras y terminantes para conservarlas, aumentarlas y defenderlas, señalando como condición necesaria para ese fin la unión de todos los católicos, el repeto y acatamiento á los Poderes públicos constituidos, y la acción individual y colectiva dentro de la legalidad. Si hasta el presente esa laudable y apostólica solicitud de Nuestro Santísimo Padre no ha dado los frutos abundantes que de su nativa virtud han debido brotar entre nosotros, no es otra la causa que la tenaz indocilidad á sus paternos llamamientos y prescripciones.

El Romano Pontífice deplora las divisiones y distancias que vienen perpetuándose y tomando carácter habitual entre españoles hijos de la Iglesia que profesan la misma fe, y sienten en su pecho los mismos entusiasmos y amores por su patria y sus glorias históricas. Con la mira de aminorar y remediar ese mal, de consecuencias funestas, vuelve á insistir y recomendar de nuevo la unión de los católicos, realizable por los medios y en la forma expresados en su mencionada carta.

Para dar principio, por mi parte, al cumplimiento de la soberana voluntad de Nuestro Santísimo Padre, y en busca de consejo y garantía de mayor acierto, me trasladé á Madrid el día 11 del mes actual, á fin de celebrar una conferencia con el eminentísimo señor cardenal Casañas y otros reverendos y doctos prelados, que á la sazón se hallaban en aquella capital.

Reunidos el día 12, dióse lectura de la susodicha Carta pontificia, y oído con reverencia y sumisión lo que en ella enseña y anhela Su Santidad, se acordaron por unanimidad los puntos siguientes:

- 1.º Publicación de los dos documentos de referencia, á fin de que sean conocidos de los reverendos señores obispos, clero y fieles, á causa del interés que para todos contienen.
- 2.º Sostener y apoyar la Junta central de intereses católicos existentes en Madrid, bajo la presidencia efectiva del ordinario de aquella diócesis, y la honoraria del de Toledo, cuya residencia habitual está fuera de la corte.
- 3.º Rogar respetuosa y encarecidamente y los demás prelados ordinarios de España, que si no las hubiere, constituyan en sus respectivas diócesis, Juntas de personas idóneas y de notorio celo, que se pongan en comunicación con la central de Madrid, á fin de hacer más fácil la concordia y la unión de los católicos, tan deseada por el Papa León XIII.
- 4.º Celebración de un Congreso de enseñanza y métodos de la misma en la ciudad de Salamanca, previo el consentimiento del reverendo señor obispo de aquella diócesis.
- 5.º Proseguir el estudio de otros proyectos estimados, no sólo de utilidad, sino de necesidad, para consolidar la organización de las fuerzas católicas, á fin de que se descarten de opiniones personales de escaso aprovechamiento, y funcionen unidas, como organismo viril y bien disciplinado, para defensa de nuestra santa fe y de los sagrados derechos de la Iglesia.

Toledo 29 de Mayo de 1903.

† EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO.

Información Económica y Financiera

Las reformas tributarias

Los proyectos de ley de Alcoholes, la reforma de las del Timbre y derechos reales y los medios para liquidar las deudas de Ultramar, que se propone presentar á las Cortes el señor Rodríguez San Pedro, se inspirarán en el propósito de hacer más benévolo el impuesto, sin alterar los ingresos, y en el deseo de movilizar la riqueza zapública.

Como la ley de Alcoholes afecta á estos intereses, el ministro de Hacienda ha indicado que se procurará facilitar el medio para ver si las aplicaciones del alcohol industrial desnaturalizado pueden tener realidad, y quedará un margen protector para el alcohol vinico; pero no será el que hoy tiene ni llegará al tipo de 30, aunque se acerque.

Toledo 29 de Mayo de 1903.

† EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO.

Información Económica y Financiera

Las reformas tributarias

Los proyectos de ley de Alcoholes, la reforma de las del Timbre y derechos reales y los medios para liquidar las deudas de Ultramar, que se propone presentar á las Cortes el señor Rodríguez San Pedro, se inspirarán en el propósito de hacer más benévolo el impuesto, sin alterar los ingresos, y en el deseo de movilizar la riqueza zapública.

Como la ley de Alcoholes afecta á estos intereses, el ministro de Hacienda ha indicado que se procurará facilitar el medio para ver si las aplicaciones del alcohol industrial desnaturalizado pueden tener realidad, y quedará un margen protector para el alcohol vinico; pero no será el que hoy tiene ni llegará al tipo de 30, aunque se acerque.

Contra la admisión temporal de trigo

El ministro de Hacienda ha manifestado á las Comisiones que han ido á hablarle sobre la admisión temporal de trigo que si bien el asunto se halla á informe de la Junta de Aranceles, la cual debe despachar mañana ese asunto, el señor Rodríguez San Pedro es resueltamente contrario á esa pretensión.

Beneficios de los tranvías

Leemos en la *Revista Minera y de Ingeniería*:

«Es muy frecuente leer en las gacetas de los periódicos grandes ponderaciones respecto á las ganancias que se supone hacen las Compañías de tranvías, y, en esta creencia, se exige de las autoridades que les pidan condiciones de servicio que recarguen sus ingresos.»

A los que se encuentran tan apartados de este género de negocios que en realidad debieran abstenerse de hablar de ellos, no dejará de llamar su atención que una Compañía de tanta importancia como la Sociedad General de Tranvías Eléctricos de España, dueña de la gran red de Madrid y de la de Sarriá-Barcelona, cierre sus cuentas de explotación del año de 1902 en tal estado, que sólo pueda ofrecer á sus accionistas el módico dividendo de uno y medio por ciento al año.»

Estado de los campos

Según los informes recogidos, los

campos han mejorado notablemente, y la cosecha de trigo será mayor de lo que se esperaba, desapareciendo las angustias de Abril por la sequía.

Olivos, vides, palatares, legumbres, huertas, allá donde los hielos no han dejado huella desoladora, recobran verdor, lozanía, exuberancia, vigor excepcional. Sobre todo, los olivos ofrecen magnífico aspecto y encierran promesas halagadoras.

La vid está más comprometida. La han dañado mucho los hielos y la amena zan las plantas criptogámicas

Galicia.

Hizo pruebas de máquina entre la Coruña y Ferrol el vaporcito *Villa de la Graña*, que es el antiguo cañonero de guerra *Segura*, vendido y reformado.

Ha hecho renuncia del cargo de diputado provincial por el distrito de Celanova Bande D. José Lorenzo Gil, que desempeñaba el cargo de presidente de la Diputación.

El ayuntamiento de Orense ha acordado vender la pareja de gigantes que posee.

El orfeón obrero de Lugo ha abierto una suscripción popular para poder atender á su sostenimiento.

Noches pasadas hubo un incendio en Cedeira, en la fábrica de salazón de D. Estanislao López y Compañía, causando pérdidas por valor de 10.500 pesetas.

La guardia civil del puesto del Puente Mayor ha detenido á dos sujetos, vecinos de los Pearos, que se robaron mutuamente. Uno sustrajo al otro 113 pesetas, y éste hurtó al primero 8 relojes de bolsillo.

Con motivo del perance ocurrido el domingo último en la línea férrea del Norte, cerca de Quereño, por efecto de un desprendimiento de tierras, dice un periódico de Lugo:

«Nos dicen que el estado de la vía férrea en aquel trayecto es muy lamentable y que hay túneles que cada día son más grave peligro, apelando los ingenieros al procedimiento de extraer tierras para aligerarlos del peso.»

El Corpus en Redondela

Hemos recibido un ejemplar del programa de las fiestas que se celebrarán en la villa de los viaductos con motivo del Corpus Christi.

El día 10 al medio día hay música, fuegos, gigantes y cabezudos; por la tarde vísperas en la parroquia y de noche iluminación eléctrica en el campo de la Junquera, una música portuguesa y la que dirige D. Marcelino Giraldez, además de los célebres gaiteros *Los Trintas*.

El día 11 duanas; misa solemne; procesión, con la danza de espadas, las Pelas y la Coca ó tarasca; baile popular, amenizado por *Los Trintas* y el gaitero de Ventosela; corridas de marranetas y gallos; y verbena con su correspondiente parte protécnica.

El día 12 audición musical, un globo monstruoso, reparto de bonos á los pobres, otra corrida de gallos y marranetas, paseo y verbena.

El 13 feria extraordinaria, solemne función religiosa dedicada á San Antonio, procesión, reparto de premios á los dueños del ganado mejor, verbena y baile en el Casino.

Y el 14 otra procesión y más fuego de noche.

Convocados por el alcalde se reunieron en Pontevedra los representantes de los círculos recreativos, prensa y otras colectividades con objeto de constituir una sociedad de cultura cuyos fines serán fomentar la higiene, proteger á las plantas y á los pájaros y combatir la blasfemia.

La idea fué acogida con entusiasmo, otorgándose muchas felicitaciones á su iniciador, que es D. Román Pintos.

Los que muoran

En la Coruña doña Josefa Villamarín viuda de Roel y doña Antonia Martínez Pérez.

Sección Oficial.

LA GACETA

La de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Reales decretos resolviendo varias competencias de jurisdicción.

Estado.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero del súbdito español Alfonso Pallico de Bruk.

EL PARAISO-SANTIAGO MARTINEZ-Ultramarinos finos-Preguntoiro 36

El abundantísimo surtido que siempre tiene esta casa, y la preferencia que el público le dispensa, son evidentes pruebas, que los artículos que expende son los mejores y más baratos. Para la presente temporada, ya se recibieron los Turrónes, Mazapan, frutas, conservas y bacalao. Quesos de bola marcas Gallo y Vaca, Nata de Holanda, Roquefort, Gruyer y los tan preferidos San Martín, el mejor queso gallego, de cuya marca, es depósito exclusivo. Los que deseen comprar sin derechos de consumos, pueden hacerlo en el almacén de Conjo, próximo a la estación de Córnes.

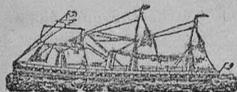
MILAGROSOS CONFITES ANTIVENÉREOS



Roob Antisifilítico Inyección Vegetal COSTANZI

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los estreñimientos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de la orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar, y demás infecciones génito-uritarias, no hay medicamento más milagroso que los **Confites ó Inyección Costanzi**. También certifican que para curar cualquier enfermedad **sifilítica**, en vista de que el llodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el **Roob Costanzi**, pues no solo cura radicalmente la **sifilis**, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que, como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor **Angelo Costanzi**, calle Diputación 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite a los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la inyección 4 pesetas. Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, 5 pesetas. Roob antisifilítico, 4 pesetas.—De venta en las acreditadas Farmacias y en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona.—En Santiago en la de Ricardo Bescansa, Plaza del Toral, 11.

Antonio Conde, Hijos VIGO Y VILLAGARCIA



CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de paquetes correos al Rio de la Plata

LINEA DE LA PLATA

Directamente para Montevideo y Buenos Aires saldrá el 29 de Mayo de 1903 el magnífico vapor de 7.000 toneladas

CORDOBA

LINEA DEL BRASIL

El 17 de Junio de 1903 saldrá de Vigo para Rio Janeiro y Santos el magnífico vapor de 5.000 toneladas

COLOMBIA

Admiten carga y pasajeros, á los que se da un esmerado trato, con vino y pan fresco en todas las comidas y asistencia médica gratuita.

El pasajero de 3.ª clase puede pasear el buque de popa á proa sin obstáculo alguno.

Para más informes dirigirse al Consignatario de esta Compañía **Antonio Conde, Hijos**

LINEA DE VAPORES DE ARROTEGUI



Servicio fijo regular directo desde VIGO Á LA ISLA DE CUBA por vapores trasatlánticos españoles

El 18 de Junio se despachará para Habana, Matanzas, Cárdenas, Sága la Grande Santiago de Cuba y Cienfuegos el vapor

GADITANO

Admite carga y pasajeros, debiendo remitirse la documentación á esta Agencia cuanro días de antelación á la llegada del vapor.

Los pasajeros de 3.ª clase disfrutan de un trato mejorable, cocina á la española y veinte todas las comidas.

Para más informes, dirigirse al Consignatario de esta Compañía **Antonio Conde**.

Sub-Agente en Santiago, D. Manuel Morales, Patio de Madres, 9.

Wertheim MAQUINAS Wertheim

PARA COSER Y BORDAR

á plazos y al contado

La Amuebladora

30—RUA DEL VILLAR—30

máquinas WERTHEIM máquinas

Accesorios y piezas sueltas para las mismas

K's más perfectas Wertheim

Las 10 más resistentes Wertheim



MALA REAL INGLESA



VAPORES CORREOS

Viajes rápidos en quince días

El día 10 de Mayo saldrá de Villagarcía, directamente para Montevideo y Buenos Aires, sin tocar en punto alguno del Brasil, el magnífico vapor

DANUBE

de toneladas 7.500

Admite pasajeros de primera, segunda y tercera clase. Llevan cocineros y camareros españoles. A los pasajeros de tercera clase se les da cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas.

Las literas, con sus mesas y asientos correspondientes. Son de un sistema nuevo que les proporcionará comodidad completa.

Los pasajeros de primera y segunda clase, pueden disfrutar de suculenta mesa, lujosos y espaciosísimos camarotes.

Estos vapores van iluminados espléndidamente por luz eléctrica.

Para más informes y obtener billetes dirigirse á sus Agentes en Villagarcía **GERS. GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ**.

DOMINGO DE LA CAL TORRE

Consignaciones—Trámites—Seguros—Comisiones

DESPACHO DE ADUANAS

Depósito de cervezas de la «Cruz Blanca» exclusivo,

En Villagarcía, Calle de Juan García núm. 7

Sorteo de los Premios 18 de Junio de 1903 Gran Lotería de Dinero

600,000

MARCOOS

ó aproximante

Pesetas 1000.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

- 1 Premio 300000 á Marcos
- 1 Premio 200000 á Marcos
- 1 Premio 100000 á Marcos
- 1 Premio 80000 á Marcos
- 2 Premios 60000 á Marcos
- 2 Premios 50000 á Marcos
- 3 Premios 40000 á Marcos
- 1 Premio 35000 á Marcos
- 5 Premios 30000 á Marcos
- 5 Premios 20000 á Marcos
- 2 Premios 15000 á Marcos
- 16 Premios 10000 á Marcos
- 55 Premios 5000 á Marcos
- 103 Premios 3000 á Marcos
- 155 Premios 2000 á Marcos
- 616 Premios 1000 á Marcos
- 14 Premios 500 á Marcos
- 1022 Premios 400 á Marcos
- 3378 Premios 169 á Marcos

19970 Premios 250, 200 á Marcos
150, 144, 111, 100,
78, 45, 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene **115.000 billetes**, de los cuales **55.755** deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios.

Todo el capital inclusive 59245 billetes gratuitos importa

Marcos 11,306,390

ó sean aproximadamente

Pesetas

19,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55 755 premios incl. 8 premios extraordinarios hallaran seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor en caso más feliz de la primera clase pueda importar Marcos 50 000, el de la segunda 55,000, ascendiendo en la tercera á 60,000, en la cuarta á 70 000 en la quinta á 80,000, en la sexta á 90 000 y en la séptima clase pueda en caso más feliz eventualmente importar 600.000, especialmente 300 000, 200,000, 100,000 Marcos etc

La casa intrascrita invita, por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco ó sellos de correo remitiéndonos por **Valores** declarados, ó en libranzas de Giroc Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10

1 Billete original medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se han previsto de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

18 de Junio de 1903

(Fecha del sorteo)

Valentin y Comp.

HAMBURGO

ALEMANIA

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

NEURALGINE

GRAN REMEDIO

CURA COMO POR ENCANTO

Reumatismo, neuralgia, gota, contusiones, sabañones, etc.

37 años de éxito en Inglaterra y Estados Unidos

La Neuralgine cura los dolores reumáticos; con una sola fricción es lo suficiente para su pronto alivio ó curación radical.

La Neuralgine es la medicina favorita de los médicos para curar los dolores neurálgicos.

La Neuralgine cura las jaquecas que atormentan á las señoras y no las permiten atender á sus deberes.

Ninguna preparación en la tierra iguala á la NEURALGINE como remedio externo, seguro, sencillo y eficaz. Su baratura la pone al alcance de todos, y cualquiera que sufra algún dolor puede inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

Dpositarios: Sres. Bermejo y Pérez y D. Benito Vázquez.

De venta en las principales farmacias y droguerías

Tarjetas al minuto precios económicos

LA UNIVERSAL
GRAN ALMACEN DE MUEBLES

JOSÉ VIZOSO

VENTAS AL CONTADO Y APLAZOS

Especialidad en muebles de lujo y gusto perfecto en la instalación de viviendas, gabinetes, alcobas, despachos, casinos, juzgados, etc., etc.

ARTE RELIGIOSO

Imágenes, altares, púlpitos, confesonarios, doseles, etc.

Escultura, Talla, Ebanistería, Tapicería y Cortinajes

En todas nuestras obras se admira el genio del artista y la mano de obra es esmeradísima.—Servicios rápidos á todas partes.

Almacenes: Rua del Villar 25.—Talleres y escritorio: Campo de San Clemente, 18.

SANTIAGO

En esta imprenta se vende papel viejo para envolver.